



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 163/2012.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 156/2012, de fecha 9 de Enero de 2012, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios N° 35, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 165 de fecha 09 de Enero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JUAN ARNALDO CARVAJAL SAAVEDRA**, RUT N° _____ para que realice Venta de dulces en Vitrina, en Calle Avenida Tamar, con Carlos León Briceño, de la Laguna de Zapallar, en periodo desde el Viernes 6 al domingo 8 de Enero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 163.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

